

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFINANCIAMIENTO DE CRÉDITO PARA PERSONAS
Institución	BANCA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL Y URBANO
Descripción	Con el propósito de brindar a la ciudadanía apoyo en el pago de las obligaciones crediticias que mantienen con BanEcuador B.P., en contextos desfavorables para el desarrollo de la actividad económica financiada, la institución facilita la modificación de las condiciones del crédito en casos de reducción de la capacidad de pago del cliente lo que implica cambiar la estructura del crédito en características tales como plazo y tasa de interés.
¿A quién está dirigido?	<p>BanEcuador B.P. ofrece este trámite a todas las personas naturales con mayoría de edad; sean ciudadanos ecuatorianos, o extranjeros, beneficiarias de créditos otorgados por la institución; en casos de reducción de la capacidad de pago; siempre que cumplan con los requisitos que el trámite exige.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Refinanciamiento del crédito
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carta elaborada por el usuario financiero donde se explicita la solicitud del arreglo de sus obligaciones crediticias.• Cédula de ciudadanía o identidad del representante legal y/o presidente.• Copia de la planilla de cualquier servicio básico con una antigüedad no mayor a 3 meses de la fecha de presentación de la solicitud de crédito.• Solicitud de Crédito. <p>Requisitos Específicos: <i>Se podrá solicitar información adicional con el fin de evaluar la viabilidad del refinanciamiento del crédito y garantizar las mejores condiciones al cliente.</i></p>

¿Cómo hago el trámite?

Con la finalidad de acceder a este trámite, el ciudadano deberá realizar las siguientes acciones:

- 1.-Llenar la solicitud y presentar los requisitos.
- 2.-Recibir la visita técnica del personal de BanEcuador B.P. en el lugar donde se desarrolla el negocio financiero
- 3.-Recibir la notificación de BanEcuador B.P. sobre la aprobación del refinanciamiento y firmar documentos habilitantes para la contabilización de la nueva operación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Puntos de atención: Red de Oficinas de BanEcuador B.P., 170 puntos a nivel nacional.

Horario regular de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00 (Cajas y Balcón de Servicio). Sábados y domingos en horario diferido de 8H00 a 13H00 (Únicamente el área de cajas).

Nota: Existen horarios diferenciados que incluyen fines de semana, y que se adaptan a las necesidades de los clientes, dependiendo de su ubicación y del giro del negocio de cada sector.

Para mayor información visita a la dirección: <http://bit.ly/4ni4Ea4>

Base Legal

- [Decreto Ejecutivo Nro. 677](#). Art. Artículo 3 Objeto; y, Artículo 4 Operaciones.
- [Decreto Ejecutivo Nro. 20](#). Art. Artículo 1 Sustitución de Objeto.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Cliente

Correo Electrónico: atencioncliente@banecuador.fin.ec

Teléfono: 1800-000-700

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
-----	-----	----------------	------------	--------	-----------

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	82	82	49	0
2026	08	98	98	46	0
2026	07		161	41	
2026	06		261	33	
2026	05		91	26	
2026	04		75	32	
2026	03		71	24	
2026	02		35	29	
2026	01		28	20	
2025	12		84	22	
2025	11		40	23	
2025	10		65	29	
2025	09		67	34	
2025	08		52	39	
2025	07		75	25	
2025	06		102	39	
2025	05		82	30	
2025	04		53	46	
2025	03		62	52	
2025	02		69	143	
2025	01		77	87	
2024	12		81	37	
2024	11		58	40	
2024	10		72	52	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		38	58	
2024	08		29	0	
2024	07		34	44	
2024	06		40	27	
2024	05		45	40	
2024	04		43	19	
2024	03		56	22	
2024	02		178	21	
2024	01		293	9	
2023	12		20	10	
2023	11		23	13	
2023	10		19	1	
2023	09		25	2	
2023	08		32	2	
2023	07		22	2	
2023	06		427	4	
2023	05		120	9	
2023	04		103	31	
2023	03		397	26	
2023	02		266	0	
2023	01		137	0	
2022	12		78	0	
2022	11		19	0	
2022	10		36	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		49	0	
2022	08		38	0	
2022	07		63	0	
2022	06		58	0	
2022	05		62	0	
2022	04		106	0	
2022	03		137	0	
2022	02		51	0	
2022	01		117	0	
2021	12		311	0	
2021	11		341	0	
2021	10		297	0	
2021	09		762	0	
2021	08		719	0	
2021	07		919	0	
2021	06		236	0	
2021	05		1463	0	
2021	04		1127	0	
2021	03		1713	0	
2021	02		1411	0	
2021	01		1770	0	
2020	12		1872	0	
2020	11		1975	0	
2020	10		204	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	09		2927	0	
2020	08		2101	0	
2020	07		1298	0	
2020	06		1934	0	
2020	05		10507	0	
2020	04		9642	0	
2020	03		483	1	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	33	
2019	09		0	33	
2019	08		0	18	
2019	07		0	46	
2019	06		0	65	
2019	05		0	69	
2019	04		0	32	
2019	03		0	13	
2019	02		0	15	
2019	01		0	9	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS EDUARDO PEREIRA MANTILLA